

EL TELERATO

PRE

Año 96 — Edición No. 34.527

Jueves 8 de Noviembre de 1979

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Dirección: Calle del Ministerio Duan. R. R. R. R.

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

19

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA

"INMOBILIARIA ADRIANA MARIA S. A."

1.— Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria 13a. del cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, el 27 de septiembre de 1979, se constituyó la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA ADRIANA MARIA S. A."

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de Octubre de 1979 de fojas 26.510 a fojas 26.534 Núm. 5.791 y anotada bajo el Núm. 18.064 del Repertorio.

2.— Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura los siguientes señores: Víctor Miraglia Papa, Vittorio Miraglia Orabona, Cecilia Miraglia Orabona de Silva, Lilibana Miraglia Orabona, Mario Miraglia Orabona, y Clemente Reyes Mite. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el primero que es de nacionalidad italiana. Domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— La compañía se denomina "INMOBILIARIA ADRIANA MARIA S. A."; y, su plazo de duración es de cincuenta años.

4.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil.

5.— La compañía tiene por objeto dedicarse a la compra de toda clase de bienes inmuebles o raíces, trátese de predios urbanos ubicados dentro del domicilio principal de la compañía o en cualquier parte del territorio nacional, hállese o no constituidos bajo el régimen de propiedad horizontal; los inmuebles pueden ser también predios rústicos de cualquier superficie que se trate, ubicados en cualquier parte del país, sea en su parte continental o insular.— Podrá además la compañía realizar cualquier clase de negociación lícita con los bienes urbanos o rústicos de su propiedad o que adquiera posteriormente, trátese de su compraventa, permutas, hipotecas, anticresis, arrendamiento, gravámenes de cualquier especie, pudiendo para el efecto contratar toda clase de obligaciones de dar, hacer o no hacer, y en general celebrar cualquier otra clase de contratación relacionada con la finalidad social de la empresa. Podrá además la compañía promover o patrocinar construcciones. Finalmente, podrá también la empresa dedicarse a la administración de inmuebles, así como a la administración de empresas hoteleras en cualquiera de las actividades que las diferentes ramas que dicha empresa requiere.

6.— El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado parte en numerario. El saldo será cancelado en el plazo de doce meses.

8.— El gobierno de la compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas, y la administración por medio del Presidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerán el Presidente y Gerente separadamente.

9.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA ADRIANA MARIA S. A." fue aprobada mediante Resolución Nº 10.632 expedida por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el 19 de Octubre de 1979, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de Octubre de 1979 de fojas 26.505 a fojas 26.509 Núm. 5.790 y anotada bajo el Núm. 18.063 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 7 de Noviembre de 1979.

Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA,
SECRETARIO.

Nov. 8/79.